

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE 2024.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día diez de junio de 2024, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por su Presidenta para las diecisiete horas de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, doña María de la O Redondo Calvillo y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, don Francisco Javier Aguilar García, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, doña Rosario Gabriela Valverde Herencia, y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP); doña María Teresa Alonso Montejo, don Juan Alberto Lora Martos -que asiste en lugar de doña María Isabel Carrasquilla Pérez- y don Jacob Lorenzo Sánchez, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); don Jesús López García, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia, del Grupo Político Municipal de VOX (VOX); don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA); y el Concejil no adscrito a grupo político alguno, don Francisco de Asís de Mora Serrano.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental, doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, asiste invitada por la Presidencia, la Sra. Técnica de Gestión de Tesorería, doña Araceli Álvarez Jiménez, para intervenir en los puntos número 3 y 4 del orden del día.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha tres de julio de 2023, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el cuórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquella, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

### 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día

Código seguro de verificación (CSV):

**F9FB CBC5 6DFC 8461 BC73**



F9FB CBC5 6DFC 8461 BC73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 11-07-2024

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 11-07-2024

**trece de mayo de 2024.**

De conformidad con el artículo 138, en relación con el 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da comienzo la sesión preguntando la Sra. Presidenta si alguna persona integrante de la Comisión tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión identificada en el epígrafe.

No habiendo observaciones, la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión identificada en el epígrafe, sin rectificaciones respecto del borrador remitido con la convocatoria.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Técnica de Gestión de Tesorería.

## **2.- Informes de Presidencia y comunicaciones oficiales.**

No se dio cuenta de informe ni comunicación alguna.

## **3.- Dar cuenta de informes de morosidad del primer trimestre de 2024 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2024/19476).**

La Sra. Técnica de Gestión de Tesorería explica detalladamente el **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 15 de mayo de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 4BC7 8579 CC94 FBF6 B4A1](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%204BC7%208579%20CC94%20FBF6%20B4A1)).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

## **4.- Dar cuenta de informes de periodo medio de pago del primer trimestre de 2024 del Excelentísimo Ayuntamiento y entes dependientes (GEX-2024/19473).**

La Sra. Técnica de Gestión de Tesorería explica detalladamente el **informe emitido por el Sr. Tesorero** el día 10 de mayo de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV B94A 3A91 C900 8659 6ADE](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20B94A%203A91%20C900%208659%206ADE)).

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas toma conocimiento.

En este momento abandona la sesión la Sra. Técnica de Gestión de Tesorería.

Código seguro de verificación (CSV):

**F9FB CBC5 6DFC 8461 BC73**



F9FBCBC56DFC8461BC73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 11-07-2024

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 11-07-2024

## 5.- Propuesta de prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide y el Ayuntamiento de Lucena (GEX-2024/6456).

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Planificación Estratégica, Proyectos Internacionales y Desarrollo Sostenible – Agenda 2023**, el día 3 de junio de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 52C0 EDAD 725D 6DCB 74FB](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%2052C0EDAD725D6DCB74FB)).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía** el día 5 de junio de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 02D7 29D1 C3DD 1AAC DD57](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%2002D729D1C3DD1AACDD57)).

Visto el **informe de fiscalización emitido en sentido favorable por la Sra. Interventora Accidental** el día 5 de junio de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV F566 CB08 89D1 CD67 FAFB](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20F566CB0889D1CD67FAFB)), en el que se hace constar:

«Habiendo resultado favorable las comprobaciones efectuadas no se efectúa ningún reparo si bien se realiza la siguiente observación:

La anualidad anterior, es decir, la del curso 23/24 se encuentra todavía en ejecución, por tanto, no se ha podido justificar el importe de la subvención concedida. Sin embargo, esta cuestión queda resuelta en el mismo texto del convenio que ahora se pretende prorrogar. De conformidad con lo establecido en la cláusula Séptima del texto del convenio relativa a la financiación y con el texto modificado para adaptarlo a la prórroga deberá indicar:

- Anualidad 24/25: 25.000,00 € que serán abonados en un único pago en el plazo de un mes a contar desde la aprobación por el Pleno Municipal de la justificación por parte de la Universidad de la anualidad 23/24.

Esta cuestión, queda recogida en la propuesta presentada por la Concejal Delegada de Planificación estratégica, Proyectos Internacionales y Desarrollo Sostenible de fecha 3 de junio, donde indica que deberá quedar recogida a través de la oportuna Addenda a dicho Convenio.»

En el expediente consta **documento de retención de crédito suscrito por la Sra. Interventora Accidental** el día 20 de febrero de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV FF9C C1E3 ACDF F067 018E](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%20FF9CC1E3ACDF%20F067018E)), por importe de veinticinco mil euros (25.000 €), con cargo a la partida presupuestaria “141 1511 47903 CONVENIO UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.-OBSERV.URBANO LUCENA”.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022 (punto 3 del orden del día), por diecinueve votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP, PSOE, Cs, y CON ANDALUCÍA), y dos abstenciones (de la única persona integrante del Grupo Político Municipal de Vox y del Concejal no adscrito a grupo político alguno), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** Prorrogar la vigencia del Convenio entre el Ayuntamiento de Lucena y la

Código seguro de verificación (CSV):

**F9FB CBC5 6DFC 8461 BC73**



F9FBCBC56DFC8461BC73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 11-07-2024

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 11-07-2024

Universidad Pablo de Olavide, que tiene por objeto establecer un marco de colaboración, cooperación y coordinación del diseño y desarrollo del Observatorio Urbano de Lucena, para la anualidad 2024-2025, según la Memoria de actuaciones científico-técnica que acompaña a la presente.

**Segundo-** Formalizar la correspondiente Adenda a dicho Convenio que dé cumplimiento a lo anterior, manteniéndose el resto de sus cláusulas invariables, si bien las referencias temporales al pago y justificación de las cantidades previstas se entenderán hechas a la anualidad a la que se proroga, según lo estipulado en la cláusula séptima.

De esta manera, el pago correspondiente a la anualidad 2024-2025, se producirá en el plazo de 1 mes desde que el Pleno considere correctamente justificada la anualidad 2023/2024.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento y efectos.

## 6.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. López García para preguntar sobre el estado en el que se encuentra la convocatoria para la concesión de subvenciones a emprendedores “Lucena Emprende” para el presente año, respondiendo la Sra. Presidenta que el Sr. Técnico de Servicios a la Ciudadanía está a punto de concluir su informe jurídico, y que dicha convocatoria se publicará a lo largo del presente mes de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veintiséis minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

LA PRESIDENTA  
(fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DELEGADA  
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**F9FB CBC5 6DFC 8461 BC73**



F9FBCBC56DFC8461BC73

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 11-07-2024

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 11-07-2024